

Fecha de descarga: 12/01/2026

# Capacitadores y asesores en empresas alimentarias

**Modificado** 26/09/2024Responsable de la información [Regulación Alimentaria](#)

## Descripción

Para determinado tipo de giros alimentarios, el Servicio de Regulación Alimentaria exige un técnico o técnica responsable. En caso de que las empresas presenten solicitud ante Inefop para contratar asesoramiento técnico, las y los profesionales deberán estar previamente inscriptos ante dicha institución.

Quedan exoneradas de la presentación del plan de capacitación las que giren en los rubros almacén, quioscos, salones, bares, pubs, y todas aquellas empresas con menos de 5 empleados.

## ¿Cómo se hace?

Completá el [formulario de registro de capacitadores y asesores en empresas alimentarias](#).

## Tener en cuenta

Las empresas alimentarias deben acreditar **cada 2 años que han realizado capacitación técnica interna o externa a su personal** en técnicas de manipulación de alimentos que garanticen la inocuidad mediante la presentación del plan de capacitación ante el Servicio de Regulación Alimentaria, el que necesariamente tendrá que ser elaborado por un técnico o técnica y la persona decisora de la empresa o del local según corresponda y contar con los siguientes datos: programa,

Fecha de descarga: 12/01/2026

duración, cronograma y modalidad.

Fecha de descarga: 12/01/2026

---

Fecha de descarga: 12/01/2026

**Costo**

No tiene costo

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/capacitadores-y-asesores-en-empresas-alimentarias>